



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

Miércoles, 16 de septiembre de 2026

SESIÓN ORDINARIA N°67

En Villa Alegre, a 16 de septiembre de 2026, se celebra sesión ordinaria del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Alcalde Arturo Palma Vilches. Asisten, además, los concejales señores Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco. Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berrios Nilo.

En la ocasión el Concejo Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°419: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 66, de fecha 9 de septiembre de 2026.

Acuerdo N°420: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, la modificación del objetivo de la subvención municipal ordinaria correspondiente al año 2026, otorgada a la organización Artesanos Creadores de Villa Alegre, por un monto de \$200.000, aprobada mediante Acuerdo N.º 362 del Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 56, de fecha 3 de junio de 2026, y formalizada mediante Decreto Exento N.º 918, de fecha 5 de junio de 2026, reemplazándose el objetivo original "Adquisición de mobiliario y enseres" por el siguiente: "Financiar parcialmente gastos de estadía y alimentación, en el contexto de un viaje destinado al intercambio de conocimientos con artesanos de otras localidades del país".

Acuerdo N°421: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, las bases de acuerdo judicial destinadas a poner término a la causa RIT O-28-2026, caratulada «Caro con Ilustre Municipalidad de Villa Alegre», por un monto de \$6.000.000 (seis millones de pesos), con la indicación de perseguir las responsabilidades administrativas que dieron lugar a esta situación.

Acuerdo N°422: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, la modificación de la tabla, retirándose el punto 3.3, denominado: "Pronunciamiento sobre autorizar la celebración de un convenio de pago entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), por la suma total de \$68.576.650 (sesenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos), pagadera en 23 cuotas mensuales de \$2.857.360 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta pesos) cada una y una última cuota de \$2.857.370 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos), conforme a las condiciones establecidas en el respectivo convenio", con el objeto de recabar mayores antecedentes y contar con un informe jurídico respecto de la tramitación y las causas que dieron origen a la deuda con la JUNJI.

El presente instrumento se emite exclusivamente para las unidades correspondientes, con el objeto de dar curso a los trámites administrativos que procedan.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre

Documento firmado electrónicamente por:
Claudia Veronica Berrios Nilo
16-09-2026 14:00:05

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl